



RESOLUCIÓN N°104

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 077/25 “POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 04 AL 08 DE AGOSTO DEL 2025, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DEL EVENTO “SIMPOSIO TÉCNICO SOBRE AGRUPAMIENTO DE CULTIVOS Y COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (CCPR)”, A REALIZARSE DEL 05 AL 07 DE JULIO DEL 2025”, DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2025”.

-1-

Asunción, 04 de agosto del 2025.

VISTO:

La Resolución SENAVE N° 077/25 de fecha 01 de agosto del 2025; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución SENAVE N° 077/25, promulgada con fecha 1 de agosto de 2025, por la cual se comisiona a servidoras públicas a la ciudad de Montevideo, Uruguay, para participar en un evento, se ha consignado por un error involuntario el mes de julio como fecha de realización del mismo, cuando lo correcto debió ser el mes de “agosto”.

Que, en virtud de lo señalado, resulta necesaria la rectificación de la Resolución SENAVE N° 077/25, a efectos de corregir el error constatado y dar continuidad a los trámites administrativos correspondientes.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución SENAVE N° 077/25 “*Por la cual se comisiona a servidoras públicas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 04 al 08 de agosto del 2025, a la ciudad de Montevideo, Uruguay, para participar del evento “Simposio Técnico sobre Agrupamiento de Cultivos y Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR)”, a realizarse del 05 al 07 de julio del 2025*”, de fecha 01 de agosto del 2025, en el sentido de que donde dice



RESOLUCIÓN N° ~~107~~.....-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 077/25 “POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 04 AL 08 DE AGOSTO DEL 2025, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DEL EVENTO “SIMPOSIO TÉCNICO SOBRE AGRUPAMIENTO DE CULTIVOS Y COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (CCPR)”, A REALIZARSE DEL 05 AL 07 DE JULIO DEL 2025”, DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2025”.

-2-

“julio”, debe leerse: **“agosto”**, quedando en consecuencia corregida dicha mención en todo el texto de la resolución.

Artículo 2°.- CONFIRMAR la Resolución SENAVE N° 077/25 de fecha 01 de agosto del 2025, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



RS/mc/rp